



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER:

Al señor RAMIRO ALBERTO PEREZ RESTREPO, que dentro del expediente No 7755, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 08 de junio de 2012- RESOLUCION No: 052564 – El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE:-- ARTICULO PRIMERO: Declarar terminada la Autorización Temporal e Intransferible, radicada No. 7755, otorgada Mediante Resolución No. 27872 del 29 de diciembre de 2006, modificada por la Resolución No. 16789 del 10 de agosto de 2007 al CONSORCIO URABA, con Nit, 900.092.994-4, representado legalmente por el señor RAMIRO ALBERTO PEREZ RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No 70.094.522, para la extracción de ARENAS Y GRAVAS NATURALES, en una mina denominada "EL RECREO", ubicada en jurisdicción de los Municipios de SAN JUAN DE URABA y NECOCLÍ de éste Departamento, cuyo objeto es el Mejoramiento y Pavimentación de la Troncal del Caribe, Tramo San Juan de Urabá – Necoclí, sector San Juan de Urabá – Mulatos; con un volumen de extracción total de 20.000 metros cúbicos, inscrita en el Registro Minero Nacional el 1º de febrero de 2008 con el código HHIN-03, por las razones anotadas anteriormente.--ARTICULO SEGUNDO: Una vez en firme esta Resolución, envíese a los Ingenieros de la Dirección de Titulación Minera, para su desanotación en los archivos gráficos de la Dirección, y a SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO para su inscripción en el Registro Minero Nacional, de acuerdo con lo expresado en el artículo 332 de la Ley 685 de 2001, y archívense las diligencias.--ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

21 AGO. 2012

a las 7:30 a.m.

ueg

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.

Técnica

Desfijado

27 AGO. 2012

a las 5:35 p.m.

ueg

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.

Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica